

ORDENANZA N° 22/2026 H.C.D

VISTO:

La necesidad de afectar a dominio público municipal una fracción de terreno destinado a calle, y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos principales de esta gestión municipal ha sido la construcción de unidades habitacionales, para dar respuesta a la demanda existente en nuestra localidad;

Que, teniendo en cuenta que en la Manzana N° 103 se construyeron viviendas de interés social, se procedió a la apertura de un pasaje público, de manera que todos los lotes de los beneficiarios tuvieran salida a la vía pública;

Que el Pasaje Público N° 07 con salida a calle Belgrano entre Calle Caseros y Curupayti según Plano de Mensura adjunto, posee una superficie de un mil treinta y nueve con cuarenta y cinco metros cuadrados (1039,45 m²);

Que dicho Pasaje, por estar destinado al uso público, debe en consecuencia ser afectado al dominio público de la Municipalidad de Seguí, evitándose así también inconvenientes a los beneficiarios al momento de realizar la mensura y/o escrituración de su correspondiente vivienda;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGÚI SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°.- Aféctese al dominio público municipal el Pasaje Público N° 07 identificado de la siguiente manera: PROVINCIA DE ENTRE RIOS, Departamento PARANA, Distrito Quebracho - Municipio de Seguí - Planta Urbana - Manzana N° 103, Domicilio Parcelario BELGRANO S/N° (Dist. a Calle Caseros: 102,85m); identificado como Lote A del Plano de Mensura N° 243.102; Partida Provincial N° 290.239, parte integrante de un inmueble de superficie mayor registrado con la Matrícula N° 190868, con una superficie de un mil treinta y nueve con cuarenta y cinco metros cuadrados (1039,45m²) y con los siguientes límites y linderos: NORESTE: Recta (1-2) al Rumbo S. 40° 14' E. de 99,55m Lindando con Remanente I de la Municipalidad de Seguí; SURESTE: Recta (2-3), al Rumbo S. 51° 27' O. de 10,45m., lindando con Calle Belgrano; SUROESTE: Recta (3-8), al Rumbo N. 40° 14' O. de 99,49m., lindando con parte con Remanente I de Municipalidad de Seguí, en parte con Lote 1 de Municipalidad de Seguí y parte con Remanente III de Municipalidad de Seguí; NOROESTE: Recta (8-1), al Rumbo N. 51° 07' E. de 10,45m., lindando con María del Carmen Moreyra (Plano N° 107.949).

Art. 2°.- Notifíquese a las Áreas Municipales involucradas a los efectos que correspondan.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y en estado archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, junio 05 de 2026.-



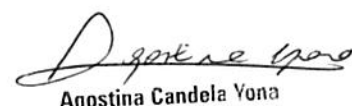
Ángel Luciano Masdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante



Cinelia Mabel Chiardola
Presidente
H. Concejo Deliberante



Vanina Janet Ledesma
Concejal
H. Concejo Deliberante



Agostina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante